

ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO NO. 0011-CCS-FGE-2026

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA A CABO EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

LUGAR: Sala de Sesiones de la Comisión Ciudadana de Selección
(Amazonas N35-181 y Japón)

FECHA: Miércoles, 10 de junio de 2026

HORA: Instalada a las 12:12 – Concluida a las 13:10

MODALIDAD: Presencial

Siendo las doce horas con doce minutos del día diez de junio de dos mil veintiséis, la abogada Cynthia Jacho Tipán, presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, solicita al abogado David Soria Tamayo, secretario de la Comisión, que proceda con la constatación de la presencia de los comisionados y la verificación del quórum.

El secretario procede a informar que existe el quórum reglamentario para dar inicio a la Reunión de Trabajo No. 0011-CCS-FGE-2026, con la presencia de nueve comisionados:

- Abogada Ericka Katherine Aguagüña Moposita → **Presente**
- Abogada Cynthia Alexandra Jacho Tipán → **Presente**
- Doctor Hugo Vicente Ludeña Eras → **Presente**
- Doctora Zoila Amada Echeverría Zambrano → **Presente**
- Magíster Cristian Santiago Arpi Tapia → **Presente**
- Magíster Pamela Teresa Garay Mateo → **Presente**
- Magíster Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto → **Presente**
- Magíster David Eduardo Flores Brandt → **Presente**
- Licenciado Tayron Michael Valarezo Eras → **Presente**

Se deja constancia de que se encuentran en la sala los siguientes miembros del equipo técnico: José Luis Tixi Solano, Diego Fernando Carlosama Collaguazo, María Estefanía Pazmiño Segarra y Samantha Belén Carrera (suplente).

Así mismo se deja constancia de que se encuentran en la sala los siguientes miembros de la veeduría ciudadana: Edison Cando, Jorge Jaya, Guido Egas, Sandra Vaca y Marlene Tituaña.

A continuación, la presidenta de la Comisión procede a declarar instalada la Reunión de Trabajo No. 0011-CCS-FGE-2026, y dispone al secretario que dé lectura al orden del día

constante en la convocatoria notificada mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0364-M de fecha 9 de junio del presente año.

Orden del Día de la Convocatoria a Reunión de Trabajo No. 0011-CCS-FGE-2026:

1. Revisión de la Solicitud de Elaboración del Instructivo Metodológico, requerido al Equipo Técnico mediante Memorandos Nro. CPCCS-CCS-FGE-2026-0220-M, de fecha 01 de abril de 2026, y Nro. CPCCS-CCS-FGE-2026-0250-M, de fecha 20 de abril de 2026, para el desarrollo de la Fase de Oposición dentro del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.
2. Elaboración del borrador de la Convocatoria a la Fase de Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación para la aprobación del orden del día.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita – CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	Ausente
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: aprobado el orden del día con nueve votos afirmativos.

Toma la palabra la presidenta de la Comisión y dispone al secretario que dé lectura al primer punto del orden del día.

Primer Punto del Orden del Día:

1. Revisión de la Solicitud de Elaboración del Instructivo Metodológico, requerido al Equipo Técnico mediante Memorandos Nro. CPCCS-CCS-FGE-2026-0220-M, de fecha 01 de abril de 2026, y Nro. CPCCS-CCS-FGE-2026-0250-M, de fecha 20 de abril de 2026, para el desarrollo de la Fase de Oposición dentro del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

En el desarrollo de la reunión de trabajo se abordó como punto principal la revisión y elaboración del instructivo metodológico para la Fase de Oposición del concurso.

Como antecedente, la presidenta de la Comisión dispuso la lectura de varios memorandos relacionados con este proceso. En primer lugar, se dio lectura al memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0220-M, de fecha 1 de abril de 2026, mediante el cual la Comisión Ciudadana remitió a los miembros del Equipo Técnico el proyecto de instructivo metodológico elaborado para el desarrollo de la Fase de Oposición, solicitando observaciones y aportes dentro del término de diez días hábiles, con el propósito de consolidar el documento final.

Posteriormente, se dio lectura al memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0250-M, de fecha 20 de abril de 2026, a través del cual la Comisión informó que el plazo inicialmente otorgado había transcurrido sin recibir respuesta por parte del Equipo Técnico, requiriendo nuevamente la remisión de observaciones a fin de continuar con la elaboración del documento dentro de los tiempos establecidos.

Seguidamente, se conoció el memorando No. CPCCS-NCS-2026-0398-M, de fecha 22 de abril de 2026, suscrito por la entonces coordinadora del Equipo Técnico de Apoyo, mediante el cual se remitió una propuesta de reforma a la Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados. En dicho documento se argumentó la necesidad de fortalecer principios como la seguridad jurídica, transparencia, objetividad y debido proceso, proponiendo mecanismos técnicos relacionados con la elaboración del banco de preguntas, tablas de especificaciones, asignación de responsabilidades a expertos y control de calidad de los reactivos.

En respuesta a dicho memorando, se cursó el memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0304-M, de fecha 11 de mayo de 2026, mediante el cual la Comisión Ciudadana aclaró que el requerimiento inicial no consistía en reformar instructivos generales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sino en elaborar un instructivo metodológico específico para la Fase de Oposición del Concurso de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, conforme lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección. En dicho documento la Comisión enfatizó que el instructivo metodológico debía limitarse a desarrollar la metodología aplicable a la Fase de Oposición, sin modificar disposiciones reglamentarias ni alterar términos y plazos establecidos en el reglamento específico del concurso.

Dentro del tratamiento del primer punto del orden del día, la presidenta de la Comisión, abogada Cynthia Jacho Tipán, manifestó que el instructivo metodológico constituye un instrumento indispensable para el desarrollo de la Fase de Oposición, y recordó que este

concurso se rige por una normativa nueva y específica, expedida en el año 2025, la cual derogó regulaciones anteriores relacionadas con instructivos metodológicos. En ese contexto, señaló que el instructivo metodológico específico debe construirse exclusivamente en función del reglamento vigente del concurso de selección de la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Posteriormente, la comisionada Silvana Ramírez Verdesoto solicitó al coordinador del Equipo Técnico que se sirva informar sobre los avances realizados respecto al requerimiento efectuado mediante el memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0304-M. Ante ello, el coordinador del Equipo Técnico, doctor José Luis Tixi Solano, informó que recientemente fue designado en el cargo y explicó que el Equipo Técnico había atravesado cambios internos y renuncias de varios de sus integrantes. Señaló además que, durante una sesión realizada el 8 de junio de 2026, se trató el requerimiento de la Comisión; sin embargo, varios miembros del equipo técnico manifestaron dudas jurídicas respecto a la aplicación de determinadas normas y su derogatoria, motivo por el cual no se aprobó el proyecto de respuesta correspondiente. No obstante, indicó que el Equipo técnico se encontraba revisando nuevamente la normativa con el fin de cumplir adecuadamente con el requerimiento planteado.

En ese contexto, la comisionada Silvana Ramírez Verdesoto solicitó que se especifiquen las dudas existentes para que la Comisión pudiera brindar directrices y aclaraciones necesarias, enfatizando que el Equipo Técnico tiene la obligación de apoyar el trabajo de la Comisión y que no era posible continuar dilatando el proceso debido a la proximidad de la Fase de Oposición.

Posteriormente, tanto la presidenta como varios miembros de la Comisión explicaron detalladamente el alcance de los artículos 96 y 97 del reglamento aplicable, aclarando que el instructivo metodológico no constituye una reforma normativa ni una modificación del reglamento específico, sino una guía técnica y operativa destinada a desarrollar, de manera específica, la metodología de la Fase de Oposición, incluyendo procedimientos para la prueba escrita y oral, mecanismos de organización, tiempos de ejecución, lineamientos logísticos, solemnidades y garantías de transparencia y seguridad jurídica para los postulantes.

Asimismo, uno de los comisionados intervino para señalar que el instructivo metodológico debe redactarse en términos claros y comprensibles tanto para los postulantes como para la ciudadanía, enfatizando que su finalidad es explicar de manera práctica cómo se desarrollará la Fase de Oposición, incluyendo aspectos relacionados con identificación de postulantes, desarrollo de pruebas, tiempos, organización de tribunales y aplicación de mecanismos de seguridad.

Luego de las intervenciones y aclaraciones jurídicas efectuadas, la presidenta de la Comisión determinó que se otorgue al Equipo Técnico un término de diez días para la elaboración y remisión del instructivo metodológico, estableciendo como fecha límite el 24 de junio de 2026. Además, indicó que la Comisión se mantendría disponible para realizar reuniones de trabajo adicionales y absolver cualquier inquietud que surja durante el proceso de elaboración del documento.

Posteriormente, el coordinador nacional de la veeduría ciudadana intervino manifestando una inquietud respecto a la facultad de la Comisión para otorgar dicho plazo al Equipo

Técnico, sugiriendo que en la resolución correspondiente se haga referencia expresa al artículo 97 del reglamento, con el fin de evitar eventuales cuestionamientos sobre legalidad o competencia. Frente a ello, la Comisión aclaró que las actuaciones realizadas se encuentran plenamente amparadas en la normativa vigente y que el plazo otorgado responde a la necesidad de cumplir oportunamente con todas las etapas y revisiones previstas antes del inicio de la Fase de Oposición, incluyendo la revisión por parte de los Consejeros, Coordinación Jurídica y el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Finalmente, la Comisión reiteró que la elaboración del instructivo metodológico constituye una actuación preventiva y necesaria para garantizar la seguridad jurídica, el debido proceso y el derecho de los postulantes a conocer de manera clara y anticipada el desarrollo de la Fase de Oposición, dejando constancia de que el Equipo Técnico se comprometió a cumplir con el requerimiento dentro del término establecido.

Segundo Punto del Orden del Día:

2. Elaboración del borrador de la Convocatoria a la Fase de Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

La presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección, abogada Cynthia Jacho Tipán, informó que la Comisión dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del reglamento aplicable al Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, relacionado con la emisión del informe final de la Fase de Méritos y Recalificación.

En este contexto, se dejó constancia de que el día 8 de junio de 2026 la Comisión remitió al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el informe correspondiente a la Fase de Méritos y Recalificación, documento que contiene de manera motivada las actividades realizadas, sesiones efectuadas, actuaciones de los comisionados, registro de asistencias, resultados obtenidos en la fase, así como el detalle de las peticiones presentadas ante la Comisión y sus respectivas respuestas emitidas dentro de los términos legales establecidos.

La presidenta señaló que dicho informe fue remitido para conocimiento del Pleno del Consejo, conforme lo determina la normativa vigente, con el objetivo de que la Comisión pueda continuar con la siguiente etapa del concurso, correspondiente a la Fase de Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana.

Asimismo, recordó que el artículo 47 del reglamento establece que la Fase de Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana tiene como finalidad permitir que la ciudadanía y las organizaciones sociales presenten objeciones motivadas y objetivas respecto de los postulantes que continúan en el proceso de selección.

En ese sentido, la Comisión Ciudadana de Selección inició el tratamiento del proyecto de convocatoria correspondiente a la cuarta fase del concurso, señalándose que dicha convocatoria contendrá la nómina de los 28 postulantes que superaron la fase anterior, incluyendo sus nombres completos, datos personales y números de cédula, con el

propósito de garantizar el acceso ciudadano a la información y posibilitar el ejercicio del control social mediante la presentación de impugnaciones.

De igual manera, se indicó que la convocatoria incorporará el enlace electrónico a los expedientes digitales de los postulantes, los cuales se encuentran disponibles en la plataforma institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, permitiendo a la ciudadanía revisar la documentación correspondiente.

Dentro de la revisión del contenido de la convocatoria, la presidenta detalló las causales de impugnación previstas en el artículo 46 del reglamento específico, entre las cuales constan:

- Falta de cumplimiento de requisitos legales.
- Falta de probidad o idoneidad.
- Incurrir en prohibiciones o inhabilidades.
- Omisión de información relevante para la postulación al cargo.
- Falsificación o alteración de documentos presentados en el concurso.

Asimismo, se explicó que la convocatoria establecerá los requisitos formales que deberán cumplir las impugnaciones ciudadanas, conforme al artículo 47 del reglamento específico, incluyendo:

- Identificación completa de la persona natural u organización que presenta la impugnación.
- Copia del documento de identidad o nombramiento del representante legal.
- Identificación del postulante impugnado.
- Descripción clara y motivada de los hechos que sustentan la impugnación.
- Presentación de documentos probatorios originales o debidamente certificados.
- Señalamiento de dirección electrónica y firma de responsabilidad.

La presidenta también señaló que en la convocatoria se especificarán el lugar, fecha y hora para la recepción de impugnaciones, aclarando que estas podrán presentarse dentro del término de cinco días contados a partir de la publicación oficial de la convocatoria. Además, se informó que las impugnaciones podrán ser presentadas físicamente en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determinándose claramente el procedimiento y modalidad de entrega.

Posteriormente, uno de los comisionados intervino para complementar el análisis, dando lectura al artículo 44 del reglamento específico, el cual establece que, una vez concluida la Fase de Méritos y Recalificación, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá emitir, dentro del término de tres días contados desde el conocimiento de la finalización de la fase anterior, la convocatoria oficial para la etapa de escrutinio público e impugnación ciudadana.

Asimismo, se recordó que dicha convocatoria deberá publicarse en el portal web institucional, redes sociales y demás medios de difusión disponibles del Consejo, incluyendo su difusión en idiomas de relación intercultural, garantizando así el acceso amplio y transparente a la información durante el tiempo previsto para esta etapa del concurso.

Finalmente, la presidenta aclaró que, una vez que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social conozca el informe final remitido por la Comisión Ciudadana de Selección, se dará inicio formal al término legal para la aprobación y publicación de la convocatoria correspondiente a la Fase de Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana, con lo cual la Comisión podrá continuar con el desarrollo de las siguientes etapas del proceso de selección.

A continuación, la presidenta solicitó al secretario que proceda a informar a la Comisión si existen más puntos del orden del día.

De su lado, el secretario indica que no existen más puntos a tratar el día de hoy.

Sin más temas que tratar la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado declara concluida la Reunión de Trabajo No. 0011-CCS-FGE-2026 a las trece horas con diez minutos.

Razón: Para constancia de lo actuado, firma la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección, conjuntamente con el secretario de la Comisión, quien certifica la veracidad del contenido de la presente acta.

Cynthia Alexandra Jacho Tipán
PRESIDENTA
CCS-FGE

David Eduardo Soria Tamayo
SECRETARIO
CCS-FGE